En la ciudad de Mexicali, Baja California, en el domicilio ubicado en Avenida Rómulo O'Farril número 938 de la colonia Centro Cívico, se reunieron de manera virtual, previa convocatoria emitida por la Consejera Presidenta de la Comisión, a efecto de celebrar Sesión de la Comisión en cita.————————————

ORDEN DEL DIA:

1.- Lista de asistencia y declaración del Quórum Legal.
2.- Lectura del orden del día y aprobación, en su caso.
3.- Proyecto de **Dictamen número Treinta y Nueve** relativo a la reasignación de partidas presupuestales del presupuesto de egresos del Instituto Estatal Electoral de Baja California correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, por la cantidad de $314'656,207.00 M.N. (trescientos catorce millones seiscientos cincuenta y seis mil doscientos siete pesos 00/100 moneda nacional) aprobado por la H. XXIII Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California.
   3.1.- Dispensa del trámite de lectura.
   3.2.- Discusión, modificación y aprobación, en su caso, del Proyecto de Dictamen.
4.- Proyecto de **Dictamen número Cuarenta** relativo a la solicitud de autorización para llevar a cabo ampliación de partidas presupuestales por la cantidad de $58´335,062.73 M.N. (cincuenta y ocho millones trescientos treinta y cinco mil sesenta y dos pesos 73/100 moneda nacional), a través de la Primera Modificación Presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2021.
   4.1.- Dispensa del trámite de lectura.
   4.2.- Discusión, modificación y aprobación, en su caso, del Proyecto de Dictamen.
5.- Clausura de la Sesión.————————————

continúe con el siguiente punto del orden del día.——

SECRETARIA TÉCNICA: Es el punto número 3

3.- Proyecto de **Dictamen número Treinta y Nueve** relativo a la reasignación de partidas presupuestales del presupuesto de egresos del Instituto Estatal Electoral de Baja California correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, por la cantidad de $314'656,207.00 M.N. (trescientos catorce millones seiscientos cincuenta y seis mil doscientos siete pesos 00/100 moneda nacional) aprobado por la H. XXIII Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California.

3.1.- Dispensa del trámite de lectura.

3.2.- Discusión, modificación y aprobación, en su caso, del Proyecto de Dictamen.——

PRESIDENTA: Gracias Secretaria, no obstante que el proyecto fue acompañado a la convocatoria y al aprobarse la convocatoria se aprobó la dispensa de la lectura, le voy a solicitar de lectura al Proemio y Puntos Resolutivos para efectos de que obre en actas. Adelante.——

SECRETARIA TÉCNICA: PROYECTO DE DICTAMEN NÚMERO TREINTA Y NUEVE.- CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA PRESENTE. Quienes integramos la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con fundamento en los artículos 5, apartado B,90 y 100, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 33, 34, 35, 37, 45, párrafo tercero,46, fracción XXIII y 47, fracción VII, de la Ley Electoral del Estado de Baja California;50, fracción V, último párrafo, de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California; 23, 24, 26, 36, numeral 1, inciso a) y 37, numeral 1, inciso a), del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral respetuosamente sometemos a la consideración de este Órgano Superior de Dirección el siguiente **DICTAMEN relativo a la REASIGNACIÓN DE PARTIDAS PRESUPUESTALES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, POR LA CANTIDAD DE $314'656,207.00 M.N. (TRESCIENTOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) APROBADO POR LA H. XXIII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA,** al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos. **PUNTOS RESOLUTIVOS.**——

PRIMERO. Se aprueba la reasignación de partidas presupuestales correspondiente al presupuesto de egresos del Instituto Estatal Electoral para el ejercicio fiscal 2021, de conformidad al techo financiero autorizado por el Congreso del Estado por la cantidad de $314'656,207.00 M.N. (Trescientos catorce millones seiscientos cincuenta y seis mil doscientos siete pesos 00/100 moneda nacional), en términos del Considerando III, el cual se compone de la siguiente manera:——

- Para gasto operativo la cantidad de $222'988,354.28 M.N. (Doscientos veintidós millones novecientos ochenta y ocho mil trescientos cincuenta y cuatro pesos 28/100 moneda nacional).——
- Para financiamiento público a partidos políticos $91'667,852.72 M.N. (Noventa y un millones seiscientos sesenta y siete mil ochocientos cincuenta y dos pesos 72/100 moneda nacional).——

SEGUNDO. Con la salvedad de lo aprobado en el presente Dictamen, se mantiene en sus términos las consideraciones expuestas en el Dictamen No. 34 de la Comisión

Especial de Administración y Enajenaciones aprobado por el Consejo General en fecha del 11 de noviembre de 2020, para los efectos legales correspondientes.———

TERCERO. Se aprueba el programa operativo anual (Anexo uno), la plantilla de personal, el tabulador de percepciones por niveles y la estructura orgánica (Anexo dos).———

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que realice las gestiones administrativas necesarias para someter a consideración del Consejo General, ampliación de partidas presupuestales para el financiamiento público a partidos políticos.———

QUINTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que realice las gestiones administrativas necesarias para someter a consideración del Consejo General, ampliación de partidas presupuestales para la contratación bajo el régimen e honorarios asimilables a salarios de los Supervisores y Asistentes Electorales, así como las partidas presupuestales necesarias para el desempeño de sus actividades.—

SEXTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que realice las gestiones administrativas necesarias para someter a consideración del Consejo General, ampliación de partidas presupuestales para la contratación del servicio de implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP).———

SÉPTIMO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva a través del Departamento de Administración para que realice las gestiones administrativas necesarias, para someter a consideración del Consejo General, ampliación automática de partidas presupuestales para dar suficiencia presupuestal al pago de servicios generales (agua, energía eléctrica y telefonía tradicional).———

OCTAVO. Publíquese el presupuesto de egresos del Instituto Electoral para el ejercicio fiscal 2021 en el Periódico Oficial.———

NOVENO. Notifíquese al Congreso del Estado, adjuntando copia certificada del presente Dictamen.———

DÉCIMO. Publíquese el presente Dictamen en la página de internet del Instituto Electoral en términos de lo establecido en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior.———

DADO en la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral, a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil veintiuno.———

———

PRESIDENTA: Gracias Secretaria Técnica. Bien está a la consideración de todas y todos los que estamos participando en esta sesión, el Proyecto de Dictamen número Treinta y nueve y para iniciar las rondas de debates, preguntaría quienes participarían en esta primera ronda hasta por ocho minutos, por favor me indiquen quienes habrán de participar, no veo que alguien desee hacer uso de la voz, Movimiento Ciudadano, alguien más, «De ser posible, si alguien más desea participar y a mí me dejan para el ultimo, mientras busco un lugar para estacionarme». Alguien más desea participar,..... De no ser así, Señor representante de movimiento ciudadano, le solicitaríamos por cuestiones de seguridad, que se estacione por ahí para que haga uso de la voz hasta por ocho minutos.———

———

Representante de MOVIMIENTO CIUDADANO.- Se me escucha ahí.———

———

PRESIDENTA DE LA COMISION.- Si, adelante.———

———

Representante de MOVIMIENTO CIUDADANO.- Gracias, Consejera Presidenta de la Comisión, el dictamen que ahorita se nos pone a consideración, más allá de

pronunciarnos a favor o en contra, consideramos que hay ciertas cuestiones que se tienen que analizar, antes de proceder a la votación en esta comisión. Primero, la primera cuestión a dilucidar es si este, acuerdo que hoy se nos presenta de la comisión, cumple con los parámetros de legalidad, y si no estaríamos violentando en esta reasignación el articulo 41 y 134 de la misma Constitución, porque al momento de haber una afectación o reasignación, en cuanto al financiamiento público trastocan el origen o la esencia de lo que esto implica, porque?, porque prácticamente lo que hoy ustedes nos ponen a consideración tiene que ver que impacte directamente con el medio de impugnación que el Consejero Presidente interpuso en contra de este presupuesto, lo cual pudiera, lo cual en su momento pudiera quedarse sin materia, lo cual afecta directamente la independencia de este órgano electoral, por ello presidenta quisiera pedirle al Secretario Ejecutivo o al mismo Presidente que por ahí lo mire, si está presente, si nos puede dar una relación suscita de cuales fueron los agravios porque la reunión de trabajo hubo violaciones del propio ejecutivo y del poder legislativo y ustedes al momento de hacer esta reasignación de partidas presupuestales estaríamos dejando sin materia el medio de impugnación, eso por un lado. La otra, al momento en que ustedes reasignan o distraen de su objeto el recurso público que fue aprobado y etiquetado pues una definición que el código penal establece al delito de peculado, distraer de su origen para el cual fue aprobado, lo cual pudiera ser considerable una vez como ustedes a la especulación, no se ha aprobado en su momento por el propio Congreso del Estado una ampliación presupuestal para darle cumplimiento y segundo y esto lo digo con el mayor de los respetos, la principal razón por lo cual nosotros nos apartaríamos para acompañar este proyecto de dictamen es que en esta afectación trastocan directamente el empoderamiento de las mujeres, porque estarían especulando con el financiamiento aprobado para el empoderamiento de las mujeres particularmente en el presupuesto de actividades específicas y Movimiento Ciudadano no puede tolerar una afectación y particularmente en lo personal como un (no se entiende) de feminismo, tampoco aprobaría nada que tendría que ver con especular con este financiamiento que va directamente a ello, no, sin embargo Presidenta, en la reunión de trabajo mencionaba, que se estaría especulando con el debilitamiento de los propios partidos políticos y que incide directamente en el próximo proceso electoral por ello es que consideramos que sería indispensable que esta propuesta se regrese para un mayor análisis sobre todo por lo que mencione al inicio es un medio de impugnación y ustedes deberían de esperar de que este medio de impugnación se resuelva porque en todo caso estaríamos contradiciendo a lo que menciona el consejero presidente en este medio impugnativo en cuanto al tiempo, consideramos que el Tribunal Electoral tiene el tiempo suficiente para que el Tribunal local se pronuncie al respecto y hago esto antes de abordarlo en mi segunda intervención si le pediría que nos hicieran para efectos y del conocimiento de todos cuales fueron esos agravios, sobre todo los del procedimiento de practica parlamentaria que aducen que existió en razón de este presupuesto. Ahora, lo que nosotros les sugerimos en la reunión de trabajo que hicieran un nuevo ajuste y no lo vi impactado en el proyecto que nos ponen a consideración ese ajuste es para en caso de que así lo estimaran conveniente se pudiera modificar, para que al menos garanticen el financiamiento público hasta la ministración pasando la jornada electoral, esa por un lado, por otro, también al realizar el dictamen vemos que en la afectación únicamente en todo caso quien la soportaría es el personal que labora en los partidos políticos, porque ustedes están dejando sin tocarlo, el salario, el aguinaldo, primas vacacionales de consejeros, secretario ejecutivo, es decir, de todo el personal permanente y allí no vemos ninguna afectación, por lo cual consideramos que es inequitativo como nos lo presentan, no sé si alguien más también así lo vea, pero debe de tener un mayor análisis este dictamen, no podemos nosotros especular con algo que puede estar revestido de ilegalidad e inconstitucionalidad porque estaríamos atentando como lo mencionaba el artículo

41, 116 y 134 de la propia constitución y recordemos que ustedes como órgano electoral están obligados a aplicar de manera imparcial los recursos públicos y lo que vemos ahorita, lo que se nos presenta, pues contraviene el principio de racionalidad del gasto público, no, por ello Consejera Presidenta y por otras situaciones es que nos apartamos del sentido del dictamen que hoy se nos presenta a nuestra consideración y solicitándole que se retire del orden del día y que se regrese para analizarlo a mayor profundidad, puesto que el único contacto que tuvimos con él pues fue el día viernes en la tarde noche cuando se nos presentó y hoy lunes para dictaminación, sabemos que el tiempo apremia pero eso también lo hubieran pensado ustedes antes de controvertir el mismo presupuesto y por lo cual estarían obligados sobre todo el Presidente a esperar a que resuelva el propio Tribunal Electoral y hasta en tanto no se pronuncie y no dejen sin materia ustedes con este acto, pues estaríamos en posibilidades de poderlo analizar a detalle. Sin embargo, si ustedes para tener un mayor análisis y a conciencia, es cuanto Presidenta.————————————

proyecto de presupuesto que consideramos que violan precisamente las disposiciones de carácter constitucional y legal en beneficio de este Instituto para que en su momento el Congreso del Estado pueda definir, de manera..... o resolver de manera definitiva el techo financiero autorizado para este órgano electoral, entendemos que ya venía un recorte por más de doscientos millones de pesos en el anteproyecto por parte del ejecutivo y eso es lo que ponen a disposición del Congreso del Estado para que de manera definitiva, también detectamos que el Congreso del Estado, bueno que dentro del dictamen que emitió de techo financiero, no hay esa debida al menos motivación y fundamentación que permita en todo caso el justificar por qué el techo financiero que se autoriza a este Instituto por trescientos catorce millones de pesos en sí de manera general estos son los conceptos de agravio que estamos considerando y que están considerados en el medio de impugnación el cual en su momento ya les fue circulado a la representación de los partidos políticos para su conocimiento. No se presidenta si con esta información general, pudiera abonar en el planteamiento del partido político y estoy a la consideración de ustedes de quien tiene la necesidad de tener una amplia explicación sobre estos puntos, es cuánto.————————————

económica que prevalece no solo en nuestro estado, en el país y por ello pues también debemos de ser muy consientes pero sobre todo que nosotros tenemos una función vital, una función de estado que es precisamente promover la democracia en nuestro estado, entonces alguien más desea hacer uso de la voz, Consejero Presidente, adelante. Pero antes le damos la bienvenida al Consejero Daniel García García que se incorpora, veo también al representante del PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, adelante Presidente.————————————

presupuesto reducido y si bien se encuentra este medio de impugnación en la Sala, también es cierto que en materia electoral no hay estos efectos suspensivos, no, por independencia de lo que en su momento estén determinando las autoridades jurisdiccionales, tendríamos que estar remitiendo este presupuesto, no, ya posteriormente como bien se mencionó vendrían las ampliaciones y nada más para quedar de manifiesto que no es una lo que se está pretendiendo de ninguna manera disminuir a los partidos políticos, crean que esa es una de las partes que más nos preocupa, sabemos que para que exista esta equidad en la contienda todas y todos pues tenemos que tener esta distribución como se debe ser, y hemos tratado por lo mismo de ajustar lo más que se pueda, sin embargo hasta ahorita es lo que hay, ustedes estuvieron en la mañana viendo lo de las sedes distritales también buscando precios, no sé cuántas veces regresamos al área de procesos electorales las propuestas que traían precisamente en harás de disminuir los costos y de ajustarnos al presupuesto que se tiene, entonces siendo así, no me queda más que manifestar que se está haciendo lo que se puede con los recursos que actualmente tenemos disponibles, es cuanto Consejera Presidenta.————————————

de hacer un acuerdo donde ya se está limitando a algunos grupos de los partidos y tal vez de los mismos partidos, respecto a esos recursos, hasta aquí seria mi participación, Consejera Presidenta.————————————

PRESIDENTA DE LA COMISION.- Gracias, señor representante, se cortó o no sé si usted concluyo, no tengo a nadie más anotado en segunda ronda, preguntaría si alguien más desea participar en tercera ronda hasta por dos minutos, si alguien desea hacer uso de la voz, tengo al Consejero Presidente a la Secretaria Técnica, bien, adelante Consejero Presidente, y Movimiento Ciudadano. Adelante Consejero.-

---

C. LUIS ALBERTO HERNANDEZ MORALES, Consejero Presidente del CGE.- Si quisiera insistir si se revisan los resolutivos del dictamen que estamos revisando ahí se contemplan una serie de ampliaciones que he de mencionar, el PREP, la redistribución que se está contemplando por parte de la comisión no alcanza para un programa de resultados preliminares, en esta redistribución no alcanza para la contratación de capacitadores asistentes electorales, en esta redistribución no alcanza para los últimos meses en lo que se refiere a los servicios, de modo que estamos haciendo una redistribución en base a lo que se nos autorizó y estamos haciendo una planeación para cumplir con las obligaciones del instituto, de acuerdo ampliaciones, es decir, si estamos compartiendo esta reducción dado el techo financiero que tenemos autorizado y en los mismos resolutivos se están contemplando estas ampliaciones que van a impulsar de inmediato y eso sería lo que se pretende de tal manera de que el instituto esté en condiciones de ejecutar todas y cada una de las obligaciones que tiene preparatorias previas a la jornada electoral, entendemos que hay una limitante presupuestal en la asignación de recursos sin embargo también tendrá que ver esta recepción por parte del Congreso de que el dinero que se nos está asignando es insuficiente para realizar todas y cada una de las actividades que se nos han encomendado, pero en este momento con el dinero del techo autorizado esta es la propuesta para transitar ante esta problemática pero no se aquí todo lo que vaya hacer este instituto. Gracias.———

PRESIDENTA DE LA COMISION.- Gracias, Consejero Presidente, si para poner en contexto este Instituto Electoral aprobó un presupuesto de quinientos doce millones doscientos ochenta mil treinta y cinco pesos y lo que fue autorizado fueron trescientos catorce millones seiscientos cincuenta y seis mil ciento siete pesos, hay una diferencia de casi doscientos millones de pesos para la operatividad del instituto electoral y las prerrogativas de los partidos políticos, imposible hacer una redistribución para abarcar todas las actividades y las prerrogativas de los partidos políticos, es por ello que estamos transitando con esas ampliaciones presupuestales aun y cuando hubiéramos querido que se cubrieran todos los rubros es imposible, es un presupuesto como ya se ha dicho aquí, el Instituto Estatal de Baja California el más castigado en el recorte y entonces en ese tema si quisiera que nos aclarara ahorita que va hacer uso de la voz la secretaria técnica, porque este tema de lo que son los servicios personales porque no se pueden modificar o que efectos o consecuencias traería si se reducen en este presupuesto. Adelante.———————

C. VERA JUAREZ FIGUEROA, Secretaria Técnica de la Comisión.- Gracias Presidenta de la comisión, bueno, la ley de disciplina financiera establece que una vez que se aprueba el presupuesto de egresos para el ejercicio de que se trate, en su fracción quinta menciona que no se puede aumentar o incrementarse durante el ejercicio fiscal las partidas de servicios personales, exceptuando las que se deriven de una sentencia laboral, las que se liquidan por la autoridad competente, entonces nosotros no podríamos haber dejado de lado todas las partidas de servicios personales que corresponden a la nómina para la operatividad del Instituto puesto que la Ley de Disciplina Financiera no nos permite transitar la posibilidad de una ampliación presupuestal y fue uno de los criterios que se tomaron, sin embargo como comenta la Presidenta de la Comisión si hubo reducciones importantes en el grupo de servicios personales de ciento cuarenta y siete millones doscientos cuarenta y cinco mil se redujo a ciento siete millones novecientos ochenta y tres mil

pesos, es decir hubo una disminución de cerca del veintisiete porciento de lo que se había solicitado en el anteproyecto de presupuestos atendiendo a este reajuste y haciéndolo más operativamente posible y justo en la dimensión, no, por eso es que se tomó el criterio de no dejar para una ampliación presupuestal esta partida, seria cuanto presidenta.————————————

orden del día.——

SECRETARIA TÉCNICA: Es el punto número 4

4.- Proyecto de **Dictamen número Cuarenta** relativo a la solicitud de autorización para llevar a cabo ampliación de partidas presupuestales por la cantidad de $58´335,062.73 M.N. (cincuenta y ocho millones trescientos treinta y cinco mil sesenta y dos pesos 73/100 moneda nacional), a través de la Primera Modificación Presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

4.1.- Dispensa del trámite de lectura.

4.2.- Discusión, modificación y aprobación, en su caso, del Proyecto de Dictamen. ——

PRESIDENTA: Gracias, Secretaria Técnica, en los mismos términos que el punto anterior, por favor de lectura al Proemio y Puntos Resolutivos del Proyecto para que obre en actas. Adelante. ——

SECRETARIA TÉCNICA: PROYECTO DE DICTAMEN NÚMERO CUARENTA.- **CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA PRESENTE. -** Quienes integramos la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con fundamento en los artículos 5, apartado B,90 y 100, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 33, 34, 35, 37, 45, párrafo tercero y 46, fracción XXXVI, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 50, fracción V, de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California; 23, 24, 26, 36, numeral 1, inciso a) y 37, numeral 1, inciso b), del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral, respetuosamente sometemos a consideración del Pleno del Consejo General el siguiente Dictamen relativo a la **SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR A CABO AMPLIACIÓN DE PARTIDAS PRESUPUESTALES POR LA CANTIDAD DE $58´335,062.73M.N. (CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SESENTA Y DOS PESOS 73/100 MONEDA NACIONAL), A TRAVÉS DE LA PRIMERA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021**, al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos:————————————————

PUNTOS RESOLUTIVOS——

Primero. Se aprueba la ampliación de partidas presupuestales por la cantidad de $58,335,062.73M.N. (Cincuenta y ocho millones trescientos treinta y cinco mil sesenta y dos pesos 73/100 moneda nacional), a través de la primera modificación presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2021, en términos del considerando III. ——

Segundo. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que realice las gestiones administrativas que sean necesarias ante la Secretaría de Hacienda del Estado a fin de obtener la viabilidad y recurso financiero, y posteriormente, turnarla al Congreso del Estado junto con la solicitud de autorización de ampliación presupuestal correspondiente. ——

Tercero. Publíquese el presente Dictamen en el portal de internet institucional, a más tardar dentro de las setenta y dos horas siguientes de su aprobación por el Consejo General en términos de lo establecido en el Artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California. ——

DADO en la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral, a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil veintiuno. ——
Es cuanto Presidenta.——

PRESIDENTA: Gracias Secretaria Técnica. Está a la consideración de quienes participan en esta sesión el Proyecto de **Dictamen número cuarenta.** Les solicitaría

me indiquen quienes participaran en la **primera ronda** hasta por **ocho minutos;** no veo participaciones y en una segunda ronda hasta por cuatro minutos; y en una tercera hasta por dos, de no haber comentarios Secretaria por favor someta a consideración el proyecto de dictamen.————————————